

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00871-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el correo electrónico (JULIAN.ZARATE@COBROACTIVO) mediante el cual se aporta el memorial que precede, se encuentra inscrito en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados), ¹ al igual que el atinente a JULIANZARATE02@GMAIL.COM como de propiedad del abogado Julián Zarate Gómez.

En cuanto a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, no se accede a la misma, como quiera que no hay yerro que sanear en el mandamiento de pago al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., en la medida que sí bien podría decirse que de la lectura efectuada al escrito inicial, se demandada de igual manera al señor Alberto Reyes Rincón pues se señaló en el acápite de pretensiones (primera) “...*Líbrese mandamiento de pago en contra de la sociedad FOQUS IPS S.A.S., su representante legal, el señor ALBERTO REYES RINCÓN, y el señor LUIS ALEJANDRO OROZCO LINARES*”, lo cierto es que es que al verificar el poder, claramente se dijo que el proceso ejecutivo se incoaba en contra de la sociedad “...*FOQUS IPS S.A.S (...) cuyo representante legal es el señor ALBERTO REYES RINCÓN (...) y en contra del señor LUIS ALEJANDRO OROZCO LINARES*”, no se dijo que también lo fuera en contra del señor Alberto Reyes Rincón como persona natural, además, quien funge como representante legal de la entidad accionada es la señora Adriana María Acuña Castrillón, según lo registrado en el certificado de cámara de comercio aportado a la demanda, sin que sea viable la adición deprecada en los términos descritos en el anterior memorial.

En caso de que se trate de alguna modificación del libelo, la parte ejecutante deberá proceder conforme lo dispuesto en el artículo 93 del C.G. del P.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

¹

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
357965	289627	VIGENTE	-	JULIAN.ZARATE@COBROACTIVO... JULIANZARATE02@GMAIL.COM,

1 - 1 de 1 registros

>

<

anterior

1

siguiente

>

<

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43463261ad68d5e53de5d8ff20ce6835e93d3a491024668a3bf309b29b1bce10

Documento generado en 21/04/2021 06:41:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>